



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2016EE142074 Proc #: 2838256 Fecha: 17-08-2016
Tercero: LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc. Salida Tipo Doc:
AUTO

Crear cit Rues

AUTO No. 01526

**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, la Ley 1333 de 21 de julio 2009, Decreto Ley 2811 de 18 de diciembre de 1974, Decreto 948 de 5 de junio de 1995, Resolución 627 de 7 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ley 1437 de 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, y en atención al radicado No. 2013ER105447 del 16 de Agosto de 2013 Y 2014ER64654 del 22 de Abril de 2014, realizó visita técnica el día 31 de Mayo de 2014, al establecimiento de comercio ubicado en la carrera 102 A No. 134 A - 17, de la Localidad de Suba de esta ciudad, con el fin de verificar los niveles de presión sonora generados por el mencionado establecimiento.

Que en consecuencia de la anterior visita técnica, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 05406 del 12 de junio de 2014, en el cual concluyó lo siguiente:

(...)

"3 VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN

(...)

3.1 Descripción del ambiente sonoro

El sector en el cual se ubica el establecimiento de comercio **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** está catalogado como una zona **Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios** según el Decreto N° 399-15/12/2004 Mod.=Res 582/2007. Funciona en el primer nivel de un predio

Página 1 de 10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

AUTO No. 01526

de dos piso ubicado sobre la carrera 102 A, en un área de 3 metros de frente por 12 metros de fondo aproximadamente, vía pavimentada de bajo tráfico vehicular al momento de la visita. El inmueble colinda con establecimientos de comercio y con predios destinados a vivienda por los costados sur y occidental por lo que para efectos de ruido se aplica el uso **Residencial**.

En el momento de la visita, el establecimiento se encontraba desarrollando sus actividades en condiciones normales, se observó que la emisión de ruido del establecimiento **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**, es producida por un computador, una consola, dos cabinas y por la interacción de los asistentes. Opera con la puerta abierta, emitiendo altos niveles de ruido hacia la vía pública y las edificaciones aledañas.

Se escogió como ubicación del lugar de medida de la emisión de ruido el espacio público frente a la puerta de ingreso al local a una distancia de 1.5 metros de la fachada, por tratarse del área de mayor impacto sonoro.

Tabla No. 3 Tipo de emisión de ruido

TIPO DE RUIDO GENERADO	Ruido continuo	X	Un computador , una consola, dos cabinas
	Ruido de impacto		
	Ruido intermitente	X	
	Tipos de ruido no contemplado		

(...)

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tabla 6. Zona de emisión – zona exterior del predio generador (horario Nocturno)

Localización del punto de medida	Distancia Fuente de emisión (m)	Hora de Registro		Lecturas equivalentes dB(A)			Observaciones
		Inicio	Final	L _{Aeq,T}	L ₉₀	Leq _{emisión}	
En el espacio público, frente a la puerta de ingreso al local	1.5 m	10:03 pm	10:18 pm	74	70.5	71.4	Micrófono dirigido hacia la zona de mayor impacto sonoro, con las fuentes de generación de ruido encendidas.

Nota: L_{Aeq,T}: Nivel equivalente del ruido total; L₉₀: Nivel Percentil; Leq_{emisión}: Nivel equivalente del aporte sonoro de la fuente específica

La contribución del aporte sonoro del tráfico vehicular y de los transeúntes sobre la carrera 102 A exige la corrección por ruido de fondo. De acuerdo con esto, se requiere efectuar el cálculo de la emisión o aporte de ruido de las fuentes, según lo establecido en el Artículo 8 y su Parágrafo de la Resolución 0627 del 7 de Abril del 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y

AUTO No. 01526

Desarrollo Territorial (MAVDT). Dado que las fuentes de emisión sonora no fueron apagadas, se toma como referencia del ruido residual ($L_{Aeq,Res}$) el valor L_{90} registrado en campo, para realizar el cálculo de emisión aplicando la siguiente fórmula:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10 (L_{Aeq,T}/10) - 10 (L_{Aeq,Res}/10))$$

Valor para comparar con la norma: 71.4 dB(A)

7. CÁLCULO DE LA UNIDAD DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO (UCR)

Se clasifica el grado de significancia del aporte contaminante por ruido a través de las cuales se clasifican los usuarios empresariales y establecimientos comerciales, según la Resolución 832 del 24 de Abril de 2000 expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la que se aplica la siguiente expresión:

$$UCR = N - Leq (A)$$

Dónde:

UCR: Unidades de Contaminación por ruido.

N: Norma de nivel de presión sonora, según el sector y el horario (Residencial – periodo Nocturno).

Leq: Dato medido en nivel equivalente ponderado en A.

A estos resultados se le clasifica el grado de significancia del aporte contaminante como: Muy alto, Alto, Medio o Bajo impacto, según la Tabla No. 7:

Tabla N° 7 Evaluación de la UCR

VALOR DE LA UCR HORARIO DIURNO Y NOCTURNO	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE
> 3	Bajo
3 – 1.5	Medio
1.4 - 0	Alto
< 0	Muy Alto

Aplicando los resultados obtenidos del $Leq_{emisión}$ para las fuentes y los valores de referencia consignados en la Tabla No. 6, se tiene que:

- Sistema de amplificación de sonido compuesto por un computador, una consola, dos cabinas y la interacción de los asistentes generan un $Leq_{emisión} = 71.4 \text{ dB(A)}$

$$UCR = 55 \text{ dB(A)} - 71.4 \text{ dB(A)} = - 16.4 \text{ dB(A)} \text{ Aporte Contaminante Muy Alto}$$

8. ANÁLISIS AMBIENTAL

AUTO No. 01526

De acuerdo con la visita técnica realizada el día 31 de Mayo de 2014, y teniendo como fundamento los registros fotográficos, datos del sonómetro, y el acta firmada por el señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** en su calidad de Propietaria se verificó que el establecimiento **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** carece de medidas para mitigar el impacto generado al exterior del predio en el cual funciona. Las emisiones sonoras producidas por un computador, una consola, dos cabinas, así como la interacción de los asistentes, trascienden hacia el exterior del local a través de su puerta de ingreso, la cual permanece abierta generando altos impactos auditivos a las edificaciones aledañas y transeúntes.

Como resultado de la consulta de usos del suelo efectuada a través de la Página Web de la Secretaría Distrital de Planeación y el SINU - POT para el predio en el cual se ubica **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** el sector está catalogado como una **zona Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios**.

Se escogió como ubicación del lugar de medida de la emisión de ruido el espacio público frente a la puerta de ingreso al local, a una distancia de 1.5 metros de la fachada, por tratarse del área de mayor impacto sonoro. como resultado de la evaluación se establece que el nivel equivalente del aporte sonoro de las fuentes específicas ($L_{eqemisión}$) es de **71.4 dB(A)**

La Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) del establecimiento, de **- 16.4 dB(A)** lo clasifica como de **Aporte Contaminante Muy Alto**.

9. CONCEPTO TÉCNICO

9.1 Cumplimiento normativo según el uso del suelo del establecimiento de acuerdo con los datos consignados en la Tabla No. 6, obtenidos de la medición de presión sonora generada por el establecimiento **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** el nivel equivalente del aporte sonoro de las fuentes específicas ($L_{eqemisión}$), fue de **71.4 dB(A)**. De conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 0627 del 7 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se estipula que para un **Sector B Tranquilidad y Ruido Moderado**, los valores máximos permisibles de emisión de ruido están comprendidos entre los 65 dB(A) en horario diurno y los 55 dB(A) en horario nocturno. En este orden de ideas, se puede conceptualizar que el generador de la emisión está **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos permisibles aceptados por la normatividad ambiental vigente, en el **horario NOCTURNO** para un uso del suelo **Residencial**.

9.2 CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con lo anterior, y en virtud de que el aporte contaminante de las fuentes del establecimiento **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** está generando altos impactos auditivos a las edificaciones aledañas y transeúntes y La Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) del establecimiento, de **- 16.4 dB(A)** lo clasifica como de **Aporte Contaminante Muy Alto**. Según la Resolución No. 0832 del 24 de Abril de 2000 y la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio De Ambiente Vivienda Y Desarrollo Territorial. (MAVDT).



AUTO No. 01526

- **REMISIÓN DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO** para conocimiento y trámite al Grupo de Apoyo Jurídico y Normativo de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a efectos de que se realicen las actuaciones o actos administrativos correspondientes.

10. CONCLUSIONES

- El establecimiento **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** ubicado en la **carrera 102 A No 134 A - 17**, carece de medidas para mitigar el impacto generado al exterior del predio en el cual funciona. Las emisiones sonoras producidas por un computador, una consola, dos cabinas, así como la interacción de los asistentes, trascienden hacia el exterior del local a través de su puerta de ingreso, la cual permanece abierta generando altos impactos auditivos a las edificaciones aledañas y transeúntes.
- El establecimiento **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** está **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido aceptados por la normatividad ambiental vigente, en el **horario NOCTURNO** para un uso del suelo **Residencial**.
- La Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) del establecimiento, lo clasifica como de **Aporte Contaminante Muy Alto**.

El presente Concepto se emite desde el punto de vista técnico – ambiental, por lo tanto se traslada al Grupo de Apoyo Jurídico y Normativo de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, para la realización de las actuaciones correspondientes.

(...)"

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, quienes infrinjan dichas normas.

Que según la consulta efectuada en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio, el nombre correcto del establecimiento de comercio ubicado en carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, es **VIDEO BAR CAONA**, registrado con la matrícula mercantil No. 0002477616 del 21 de Julio de 2014 y es propiedad de la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.069.728.

Página 5 de 10

AUTO No. 01526

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 05406 del 12 de Junio de 2014, las fuentes de emisión de ruido compuesto por un (1) computador, una (1) consola y dos (2) cabinas, utilizadas en el establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, ubicado en la carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de **71.4 dB(A)** en una zona residencial y en horario nocturno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, subsector zona residencial el estándar máximo permitido de emisión de ruido en horario diurno es de 65 decibeles y en horario nocturno es de 55 decibeles.

Que así también se considera la existencia de un presunto incumplimiento del Artículo 45 del Decreto 948 de 1995, que prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad y el Artículo 51 de la misma norma, toda vez que al parecer no se implementaron los mecanismos de control necesarios para garantizar que la emisión de ruido no perturbara la zona donde se encuentra el establecimiento.

Que por todo lo anterior, se considera que la propietaria del establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, matrícula mercantil No. 0002477616 del 21 de Julio de 2014, ubicado en la carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.069.728, presuntamente incumplió los Artículos 45 y 51 del Decreto 948 de 1995, y el Artículo 9° de la Resolución 627 de 2006.

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Que el párrafo del Artículo 1° la Ley 1333 de 2009, dispuso: "...En materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales".



AUTO No. 01526

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo 3°, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo 5° de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente. A su vez en el Parágrafo 1° del artículo en mención indica ***“En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla”***. (Negrilla fuera de texto).

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, registrado con matrícula mercantil 0002477616 del 21 de Julio de 2014, ubicado en la carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, teniendo en cuenta que estas sobrepasan los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, para una zona de uso residencial, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de **71.4dB(A)** en horario nocturno, razón por la cual se considera que no se requiere de la indagación preliminar en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura del proceso sancionatorio ambiental.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la propietaria del establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, registrado con matrícula mercantil 0002477616 del 21 de Julio de 2014, ubicado en la carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** identificada con cédula de ciudadanía No 52.069.728, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 22 de la norma citada, la Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, podrá realizar las diligencias administrativas necesarias, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime conducentes y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

AUTO No. 01526

Que el párrafo 2° del Artículo 1° del Decreto 446 de 2010, dispuso: *“...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.*** (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que de otra parte, el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 5° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal c) del Artículo 1° de la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01526

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.069.728 en calidad de propietaria del establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, registrado con matrícula mercantil 0002477616 del 21 de Julio de 2014, ubicado en la carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, por incumplir presuntamente el Artículo 9º de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.069.728, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, o a su apoderado debidamente constituido, en la carrera 102 A No. 134 A - 17 de la Localidad de Suba de esta ciudad, según lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO.- La propietaria del establecimiento denominado **VIDEO BAR CAONA**, señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio, o documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín Legal de la Entidad en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011.

Página 9 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01526
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 17 días del mes de agosto del 2016

Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2015-2138

Elaboró:

CÉSAR AUGUSTO GAYÓN VILLABON	C.C: 80069986	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 754 DE 2016	FECHA EJECUCION:	07/06/2016
------------------------------	---------------	----------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

CRISTINA PARRA DUQUE	C.C: 52777050	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/07/2016
----------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

JENNY ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ	C.C: 53092221	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/06/2016
--------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

NORA MARIA HENAO LADINO	C.C: 1032406391	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 289 DE 2016	FECHA EJECUCION:	28/06/2016
-------------------------	-----------------	----------	---------------------------	------------------	------------

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/06/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

GLADYS ANDREA ALVAREZ FORERO	C.C: 52935342	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160236 DE 2016	FECHA EJECUCION:	08/06/2016
------------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	15/06/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C: 11189486	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/08/2016
----------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE67434 Proc 4022535 Fecha: 2018-04-02 13:37
Tercero: 52069728 - LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS

Dirección: CALLE 135 No. 101 B - 33

Ciudad. Bogotá D.C.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 01526 del 17-08- 2016.**

Cordial saludo,

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Auto No. 01526 del 17-08- 2016, **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 52069728 y domiciliado en la CALLE 135 No. 101 B - 33.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: RUIDO

Expediente: SDA-08-2015-2138

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Venturias](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	PORTELA PLAZAS LILIANA MARIA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002477614
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 52069728
Último Año Renovado	2014
Fecha Renovación	20140721
Fecha de Matrícula	20140721
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	600000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	1.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

* 5630 - Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 135 NO. 101 B 33
Teléfono Comercial	3112651486
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 135 NO. 101 B 33
Teléfono Fiscal	3112651486
Correo Electrónico	LALINDA.SHA.O@HOTMAIL.COM

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		VIDEO BAR CAONA	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 160 | PESO TOTAL (kg): 32

FECHA PREADMISIÓN: 03/04/2018 16:51:04

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Bryan Vasco

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Correos de Colombia
Servicio Certificado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor, inicial por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000009539249

Sub total: \$836.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$836.600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9539249 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN92774194100	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES CENT TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	CALLE 113 No. 7-90 PISO 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774195500	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES CENT TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	CALLE 77 No. 9-17 OFINA 401	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774198900	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	Carrera 118 No. 83 A 59 Casa 1 Quintas de Santa Barbara	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774191200	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	CALLE 59 A No. 115 B-60	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774198900	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES NATURAL FOOD SAS	Calle 63 A No. 70-18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774193000	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES COLECCIONADOR DE MOSTRA SENORA DEL ROSARIO	Calle 12 C No. 6-25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774203000	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES COLECCIONADOR DE MOSTRA SENORA DEL ROSARIO	Calle 209 N 104-15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774203000	LILIANA MARIA FORTIELA PLAZAS	CR 102 A No. 134 A-17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774203000	LILIANA MARIA FORTIELA PLAZAS	CALLE 135 No. 101 B-33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774203700	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES JAMA GROUP INTERNATIONAL S.A.S	AV BOYACA No. 51-85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774204500	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES JAMA GROUP INTERNATIONAL S.A.S	AV CARACAS No. 55-28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774205400	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES OPTIMICA S.A	Calle 73 No. 7-50 CI 203	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774205800	ZITA FLORES SOTTO ALVAREZ	TRANSVERSAL 21 A No. 29 -01 SUP	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774207100	ZITA FLORES SOTTO ALVAREZ	Carrera 27 No. 19 71 S.J	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774208500	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES MIZ AUTOSERVICIOS S.A	AV CIUDAD DE CALI No. 6-93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774209000	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES MIZ AUTOSERVICIOS S.A	AV CARRETERA 36 No. 6-93	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774210900	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES YOKIMOTOR S.A	AV AMERICAS No. 32-55	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774211100	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES YOKIMOTOR S.A	CARRETERA N. 124-36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774211500	NOHEMI HERNANDEZ DE RODRIGUEZ	C No. 75 A No. 10-23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774213500	NOHEMI HERNANDEZ DE RODRIGUEZ	Carrera 73 B S No. 1G-77 Edif	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92774214200	NOHEMI HERNANDEZ DE RODRIGUEZ	Carrera 7 No. 7-50 SUR Edif No. 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
 PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN927742023CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
 Dirección: CALLE 135 No. 101 B - 33
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111131196
 Fecha Pre-Admisión:
 03/04/2018 16:51:03
 No. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
 No. DC. Res. Mensajería Express 00567 del 08/08/2018

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9539249
 Fecha Pre-Admisión: 03/04/2018 16:51:03

RN927742023CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Referencia: citación Auto No. 01528 de
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Nombre/ Razón Social: LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
 Dirección: CALLE 135 No. 101 B - 33
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Código Operativo: 1111473
 Código Postal: 111131196
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Operativo: 1111660

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 ND Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 c.c. C.C. 7767540 06 ABR 2018
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 Observaciones al Cliente:
cajas pesadas
cajas pesadas



1111473111660RN927742023CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. No. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/ No. DC. Res. Mensajería Express 00567 de 8 septiembre del 2018. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para prestar el servicio del correo certificado.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
 Sector: RUIDO
 Expediente: SDA-08-2015-2138
 Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ
 Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

1111 473
 UAC.CENTRO
 CENTRO A

472 Motivos de Devolución

Desconocido Retenido No Reclamado No Existe Numero Aparentado Clausurado

Fecha 1: No Reside Direccion Errada

Fecha 2: Fuerza Mayor

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribucion:

Observaciones:

06 ABR 1988

General Calles

Observaciones:

Nombre del distribuidor:

Fecha 1: No Reside Direccion Errada

Fecha 2: Fuerza Mayor


Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribucion:

Observaciones:

Observaciones:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-2138, se ha proferido el AUTO No. 1526, dado en Bogotá, D.C, a los 17 días del mes de agosto del 2016, con citación de notificación No. 2018EE67434 del 02/04/2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE


CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2018EE67434 del 02/04/2018, con el fin de citar para notificar a la señora LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 30 de abril del 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 7 de mayo del 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.


NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE104217 Proc 4070627 Fecha: 2018-05-09 11:11
Tercero: 52069728 - LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora:

LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS

Dirección: Calle 135 No. 101 B - 33

Teléfono: 3112651486

Correo electrónico: lalinda.sha.o@hotmail.com

Bogotá D.C. - Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01526 del 17 de agosto de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.

Expediente: SDA-08-2015-2138

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-2138 se ha proferido el "AUTO 01526", dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de agosto del año 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9755559

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (kg): 8

FECHA PREADMISIÓN: 09/05/2018 13:51:35

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-2017/1303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

Yegor Laverde

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Yegor Laverde
Jorge Rojas
Transporte y Remisión
09 MAY 2018



99999999755559

Sub total: \$205.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

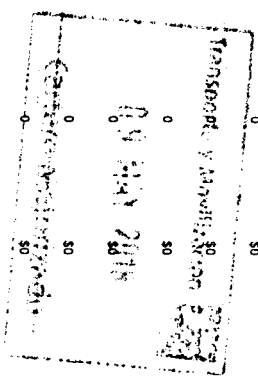
Valor Total Imposición: \$205.100

473

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9755559 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN94731178000	ANA LUCIA PARADA ROJAS	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 4	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731177300	CARLOS FELIPE BERNAL LIZARRALDE	Calle 174 No. 51 - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731178700	CARLOS FELIPE BERNAL LIZARRALDE	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 5	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731178500	JOSÉ ALBERTO RESTREPO CAMACHO	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731180000	MARIA MAGDALENA RAUCH DE RESTREPO	CALLE 152 No. 12 A - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731181300	MARIA MAGDALENA RAUCH DE RESTREPO	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731182700	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES JANA GROUP INTERNATIONAL S.A.S.	AV. BOYACA No. 51 - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731183500	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES JANA GROUP INTERNATIONAL S.A.S.	AV. CARACAS No. 58 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731184400	LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS	CR 102 A No. 134 A - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731185800	LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS	CALLE 135 No. 101 B - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731186100	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	Carrera 118 No. 83 A 59 Casa 1 Quintas de Santa Barbara	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731187500	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	CALLE 59 A No. 115 B - 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731188900	YENY LORENA PARDO GARAY	Carrera 88D No. 6A-55 Local 102	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731189200	YENY LORENA PARDO GARAY	Calle 6A No. 94A-25 Interior 7 Apartamento 303	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731190100	ALONSO RIVERA SALGADO	CARRERA 68 No. 38 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN94731191500	CLAUDIA LUCERO MURCIA MURIEL	CARRERA 25 No. 04 - 02	CARTAGO	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500



Linea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN947311858CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS

Dirección: CALLE 135 No. 101 B - 33

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111131196

Fecha Pre-Admisión:
15/2018 13:51:34

Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2018

72 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9755559
Fecha Pre-Admisión: 09/05/2018 13:51:34

1111 660

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Referencia: AVISO AUTO 1526 del
Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
Dirección: CALLE 135 No. 101 B - 33
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
CSC 3 PISOS
P/A 201

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

1111 473

UAC.CENTRO
CENTRO

1111660RN947311858CO

1111473111660RN947311858CO

110

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01526 del 17 de agosto de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.
Expediente: SDA-08-2015-2138
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ
Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-2138 se ha proferido el "AUTO 01526", dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de agosto del año 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

Bogotá D.C

Señor(a):
LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
CR 102 A No. 134 A - 17
3112651486
LOCALIDAD: SUBA
Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 01526 de 2016
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01526 del 17-08-2016 LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 52069728 y domiciliado en la CR 102 A No. 134 A – 17 DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2015-2138
Proyecto: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 160 | PESO TOTAL (kg): 32

FECHA PREADMISIÓN: 03/04/2018 16:51:04

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

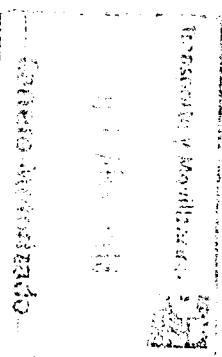
FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Gregorio Varela

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



000000009539249

Sub total: \$836.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$836.600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927741941CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES CENTR TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	CALLE 113 No. 7-30 PISO 13	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$7.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927741955CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES CENTR TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	CALLE 77 No. 9-17 OFINA 401	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$7.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927741969CO	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	Carrera 118 No. 83 A 59 Casa 1 Quintas de Santa Estrella	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927741972CO	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	CALLE 59 A No. 115 B - 60	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927741985CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES NATURAL FOOD SAS	Calle 63 A No. 70-19	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927741990CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES COLEGIO MAYOR DE NUESTRAS SENORA DEL ROSARIO	Calle 12 C No. 6-25	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742005CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES OLEON PARA PRODUCTOS SENSORA DEL ROSARIO	Calle 209 N° 104-15	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742010CO	LILIANA MARIA FORTELA PLAZAS	CR 102 A No. 124 A - 17	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742033CO	LILIANA MARIA FORTELA PLAZAS	CALLE 135 No. 101 B - 33	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742037CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES JAMA GROUP INTERNATIONAL S.A.S	AV BOYACA No. 51- 85	BOGOTA D.C	210	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742045CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES JAMA GROUP INTERNATIONAL S.A.S	AV CARACAS No. 55- 28	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742054CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES OPTIMIZA S.A	CALLE 73 No. 7-33 Of. 203	BOGOTA D.C	210	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742060CO	ZITA FLOR SOTTO ALVAREZ	12 ANOVEPESAL 21 A No. 20 -01 SUP	BOGOTA D.C	210	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742071CO	ZITA FLOR SOTTO ALVAREZ	Carrera 20 No. 19-71 Sur	BOGOTA D.C	210	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742085CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES AUTOSERVICIOS S.A	AV CIUDAD DE CALI No. 6-93	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742090CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES AUTOSERVICIOS S.A	AV CARRETERA 38 No. 8-93	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742109CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES YACIMOTOR S.A	AV AMERICAS No. 31- 55	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742111CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES YACIMOTOR S.A	CARRERA T No. 134-38	BOGOTA D.C	200	200	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742125CO	NOHELI HERNANDEZ DE RODRIGUEZ	Calle 75 A B y N. 10-33 E-38	BOGOTA D.C	200	220	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742139CO	NOHELI HERNANDEZ DE RODRIGUEZ	Diagonal 75 B Sur No. 10-77 E-38	BOGOTA D.C	200	220	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742149CO	NOHELI HERNANDEZ DE RODRIGUEZ	Carrera T No. 75-99 Sur (Km 01)	BOGOTA D.C	220	220	0	\$0	\$0.00	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 03/04/2018 16:51:03
Orden de servicio: 9539249

RN927742010C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN927742010C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS

Dirección: CR 102 A No. 134 A - 17

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111131152

Fecha Pre-Admisión:

03/04/2018 16:51:03

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. TIC Res. Mensajería Express 00657 del 09/09/2011

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999001
Referencia: citación Auto No. 01526 de Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

05 ABR 2018

C.C. 97446115

Nombre/ Razón Social: LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
Dirección: CR 102 A No. 134 A - 17
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 111131152
Código Operativo: 1111660

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
Observaciones del cliente:
cy Fladib p. lina



1111473111660RN927742010C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 6000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722006. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC: Res. Mensajería Express 00657 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales en su sistema de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2015-2138
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-2138, se ha proferido el AUTO No. 1526, dado en Bogotá, D.C, a los 17 días del mes de agosto del 2016, con citación de notificación No. 2016EE199524 del 11/11/2016.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2016EE199524 del 11/11/2016, con el fin de citar para notificar a la señora LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 30 de abril del 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 7 de mayo del 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE104212 Proc 4070627 Fecha: 2018-05-09 11:10
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora:

LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS

Dirección: Carrera 102 A No. 134 A – 17

Teléfono: 3112651486

Correo electrónico: lalinda.sha.o@hotmail.com

Bogotá D.C. - Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01526 del 17 de agosto de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.

Expediente: SDA-08-2015-2138

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-2138 se ha proferido el "AUTO 01526", dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de agosto del año 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS.**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9755559

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (kg): 8

FECHA PREADMISIÓN: 09/05/2018 13:51:35

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Yegor Laines

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jaime Rojas
CORREO CERTIFICADO
09 MAY 2018

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS Y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



9755559

Sub total: \$205.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$205.100

472

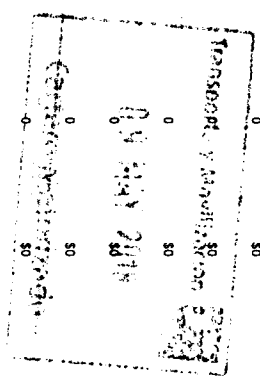
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

97555559

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN84731178000	ANA LUCIA PARADA ROJAS	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 4	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731177360	CARLOS FELIPE BERNAL LIZARRALDE	Calle 174 No. 51 - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731178760	CARLOS FELIPE BERNAL LIZARRALDE	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 5	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731178960	JOSÉ ALBERTO RESTREPO CAMACHO	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731180000	MARÍA MAGDALENA RAICH DE RESTREPO	CALLE 152 No. 12 A - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731181300	MARÍA MAGDALENA RAICH DE RESTREPO	Carrera 67 No. 180 - 25 Conjunto Residencial Villas de San José Casa 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731182760	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES JAMA GROUP INTERNATIONAL S.A.S	AV BOYACA No. 51 - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731183560	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES JAMA GROUP INTERNATIONAL S.A.S	AV CARACAS No. 58 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731184400	LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS	CR 102 A No. 134 A - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731185800	LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS	CALLE 135 No. 101 B - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731186160	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	Carrera 118 No. 83 A 59 Casa 1 Quintas de Santa Barbara	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731187500	ERNESTO GIOVANNI RODRIGUEZ PALMA	CALLE 59 A No. 115 B - 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731188900	YENY LORENA PARDO GARAY	Carrera 88D No. 6A-55 Local 102	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731189200	YENY LORENA PARDO GARAY	Calle 6A No. 94A-25 Interior 7 Apartamento 303	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731190100	ALONSO RIVERA SALGADO	CARRERA 88 No. 38 SUR 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84731191500	CLAUDIA LUCERO MURCIA MURIEL	CARRERA 25 No. 04 - 02	CARTAGO	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500





RN947311844CO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN947311844CO

1111 660
 Valores Destinatario Remite
 11 MAY 2018
 Brandon Rojas

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9755559
 Fecha Pre-Admisión: 09/05/2018 13:51:34
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.T.: 899999061
 Referencia: AVISO AUTO 1526 del Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS
 Dirección: CR 102 A No. 134 A - 17
 Tel: Código Postal: 111131152 Código Operativo: 1111660
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: 600531
 5868 102
 Observaciones del cliente:
 Con 2 Pisos ladrillo
 Pta blanca

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NT	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	N2	No contactado
NR	No reside	AC	FM	Fallecido
DE	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Diracción errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Brandon Rojas

Fecha de entrega: 11 MAY 2018
 Distribuidor:
 C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: LILIANA MARIA PORT...
 Dirección: CR 102 A No. 134 A - 17
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111131152
 Fecha Pre-Admisión: 09/05/2018 13:51:34
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/15/2011



1111473111660RN947311844CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Min. TIC, Res. Mensajería Expressa 00057 de 9 septiembre del 2011

1111 473
 UAC.CENTRO
 CENTRO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01526 del 17 de agosto de 2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.
 Expediente: SDA-08-2015-2138
 Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ
 Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia





**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-2138 se ha proferido el "AUTO 01526", dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de agosto del año 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora **LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS**.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-2138, se ha proferido el AUTO No. 01526, dado en Bogotá, D.C, a los 17 días del mes de agosto del año 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación del aviso: **PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2018** a las 8:00a.m.

MARITZA N.
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: **08 JUN 2018** a las 5:00 p.m.

MARITZA N.
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: **12 JUN 2018**

MARITZA NIÑO
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0